



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 380**  
( 24 - Abr - 2026 )

*“Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo a los proyectos de inversión: 8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. y 7979 (0088) - Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.”*

**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

*En uso de las facultades legales, y en especial la conferida mediante Acuerdo N° 012 de agosto 27 de 2025 expedida por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de Artes – IDARTES y*

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 012 de 2025, el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, delegó en la Dirección General la competencia para efectuar modificaciones al presupuesto general de la Entidad.

Que mediante Decreto 675 del 30 de diciembre de 2025 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del Decreto 645 de 2025<sup>1</sup> *“Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* :

*“Artículo 109°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hace parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.*

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales.*

Que los ajustes presupuestales entre proyectos de inversión se tramitan con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo 2024 – 2027 *“Bogotá Camina Segura”*, sus Propósitos, Logros y Programas, teniendo como mecanismo el ajuste presupuestal en los términos del numeral 3.2.1.4.2. del Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital expedido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.2.1.4.2 de la Resolución SHD N° 000191 del

<sup>1</sup> *“Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 380**  
( 24 - Abr - 2026 )

*“Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo a los proyectos de inversión: 8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. y 7979 (0088) - Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.”*

22 de septiembre de 2017, “Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”, se fijaron los requisitos para realizar ajustes por traslados presupuestales internos:

• **Requisitos para efectuar un traslado presupuestal al interior de agregados**

a	Solicitud formal impresa del Sistema de Información del Presupuesto Distrital firmada por el Representante Legal de la entidad incluida la modificación de fuentes si a ello hubiere lugar.
b	Justificación económica firmada por el Representante Legal de la entidad, la cual debe contener: explicación clara de los créditos y contracréditos, actividades y/o metas que se realizarán o aplazarán, descripción de los conceptos de gasto y fuentes de financiación y cuantificación de las metas que se afectan en el Presupuesto de Productos, Metas y Resultados - PMR.
c	Certificado de disponibilidad presupuestal que garantiza la existencia de saldos disponibles que pueden ser contracreditados.
d	Concepto de la Secretaría Distrital de Planeación, cuando se trate de modificaciones entre proyectos de inversión.
e	Proyecto de acto administrativo mediante el cual la Junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal.
f	Cuadro demostrativo de las modificaciones a realizar (incluyendo conceptos de gasto y fuentes de financiación) impreso del Sistema de Información del Presupuesto Distrital.
g	Incorporación en el Sistema de Información del Presupuesto Distrital y en el informe mensual de ejecución presupuestal.
h	Para el caso de traslado para viáticos y gastos de viajes se debe incluir la liquidación de los pasajes y viáticos.
i	Para el caso de vacaciones en dinero se requiere la Resolución de aceptación de la renuncia y o en su defecto la liquidación para el caso de trabajadores oficiales.

Que el numeral 3.2.1.4.2 literal e de la Resolución N° 191 del 22 de septiembre de 2017, por la cual se adopta el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, establece como uno de los pasos para efectuar un ajuste por traslados presupuestales internos lo siguiente: “e. Proyecto de acto administrativo mediante el cual la junta o consejo directivo o en quien éste delegue (para el caso de los Establecimientos Públicos) y el Representante Legal de la entidad (entidades que conforman el sector central) aprueba la modificación presupuestal”.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES realizó una revisión a los compromisos establecidos en el marco del Plan Distrital de Desarrollo según el contenido de la justificación técnica y económica, la cual hace parte integral de la presente Resolución y que fue adjuntada como soporte a la solicitud de concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación, como requisito para el trámite de traslado presupuestal, con el fin de amparar los requerimientos institucionales de carácter prioritario en la Subdirección de las Artes, por medio de un traslado entre proyectos de inversión, en la vigencia 2026, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$459.000.000) M/CTE.**

Que mediante radicado Nro. 20261200022741 del 31 de marzo de 2026, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES por conducto de la Directora General, solicitó concepto favorable a la Secretaría Distrital de Planeación, para el traslado de recursos entre proyectos de inversión al presupuesto de la Entidad, en donde se detalló la justificación técnica y económica del ajuste presupuestal de traslado entre recursos en proyectos de inversión de la entidad, haciendo necesario su traslado, de acuerdo a los recursos entre los allí citados proyectos, que permitirán el cumplimiento de las actividades propuestas para la vigencia actual, por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$459.000.000) M/CTE.** Documento que se adjunta y forma parte integral de este acto administrativo.

Que mediante comunicación Nro. Radicación 2-2026-19373 del 7 de abril de 2026, la Secretaría Distrital de Planeación por conducto del Despacho de la Secretaría, conceptuó favorablemente al traslado en el presupuesto de inversión solicitado por la entidad, con la distribución definida en el



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 380**  
**( 24 - Abr - 2026 )**

*“Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo a los proyectos de inversión: 8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. y 7979 (0088) - Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.”*

documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo, “(...) el concepto favorable hace referencia a los aspectos descritos en la justificación de la solicitud. Lo anterior, toda vez que los proyectos objeto de esta modificación presupuestal se encuentra debidamente inscritos o registrados, y actualizados por parte de la entidad en el Banco Distrital de Programas y proyectos.”:

Contracréditos		Estructura Plan de Desarrollo	\$ Corrientes
Objetivo Estratégico	1	Bogotá avanza en su seguridad	
Programa	5	Espacio público seguro e inclusivo	
Proyecto de inversión	8077	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010146)	59.000.000
Objetivo Estratégico	2	Bogotá confía en su bien-estar	
Programa	14	Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural	
Proyecto de inversión	7979	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010088)	250.000.000
Proyecto de inversión	8002	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010087)	30.000.000
Objetivo Estratégico	3	Bogotá confía en su potencial	
Programa	16	Atención Integral a la Primera Infancia y Educación como Eje del Potencial Humano	
Proyecto de inversión	7962	Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010064)	15.000.000
Proyecto de inversión	8028	Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010086)	25.000.000
Objetivo Estratégico	4	Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática	
Programa	24	Revitalización y renovación urbana y rural con inclusión	
Proyecto de inversión	8058	Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010091)	30.000.000
Objetivo Estratégico	5	Bogotá confía en su gobierno	
Programa	32	Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable	
Proyecto de inversión	8006	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios dirigidos a la ciudadanía en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010085)	50.000.000



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 380**  
( 24 - Abr - 2026 )

*“Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo a los proyectos de inversión: 8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. y 7979 (0088) - Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.”*

Créditos	Estructura Plan de Desarrollo		\$ Corrientes
Objetivo Estratégico	1	Bogotá avanza en su seguridad	
Programa	5	Espacio público seguro e inclusivo	
Proyecto de inversión	8077	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010146)	250.000.000
Objetivo Estratégico	2	Bogotá confía en su bien-estar	
Programa	14	Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural	
Proyecto de inversión	7979	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010088)	209.000.000
Total Créditos			459.000.000
Total Contracreditos			459.000.000

Que mediante comunicación Nro. 20261200024421 del 9 de abril de 2026, la Directora General de la Entidad, solicitó la emisión del concepto favorable ante la Dirección Distrital de Presupuesto-Secretaría Distrital de Hacienda, para el trámite del traslado entre proyectos de inversión vigencia 2026, documentos que se adjuntan y forman parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante comunicación Nro. 2026EE35636501 del 22 de abril de 2026, la Secretaría Distrital de Hacienda por conducto de la Directora Distrital de Presupuesto, emitió concepto favorable, para el trámite del traslado presupuestal interno para el Presupuesto de Inversión Directa del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y expresó que *“El presente traslado presupuestal, cuenta con la separación previa de los recursos para su trámite, acorde con las normas vigentes. La entidad justifica la pertinencia del traslado presupuestal, contracreditando 7 proyectos de inversión con concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación No. 2-2026-19373 del 07 de abril de 2026. (...)”* documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo.

Que surtido el trámite y verificado el cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución SHD-191 del 22 de septiembre de 2017, procede la modificación solicitada por la Entidad.

Que el traslado entre proyectos de inversión no modifica el Presupuesto de Rentas e Ingresos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, para la vigencia fiscal 2026.

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el traslado entre proyectos de inversión en el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo a los proyectos de inversión: *“8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.”* y *“7979 (0088) - Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.”*, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 380**  
( 24 - Abr - 2026 )

*“Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo a los proyectos de inversión: 8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. y 7979 (0088) - Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ajustar el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia fiscal 2026, por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS (\$459.000.000) M/CTE**, según el siguiente detalle:

Código	Denominación	Apropiación Actual	Modificaciones		Apropiación Disponible
			Contracrédito	Crédito	
O2	GASTOS	\$ 239.923.960.000	\$ 459.000.000	\$ 459.000.000	\$ 239.923.960.000
O21	FUNCIONAMIENTO	\$ 22.901.432.000	\$ 0	\$ 0	\$ 22.901.432.000
O23	INVERSIÓN	\$ 217.022.528.000	\$ 459.000.000	\$ 459.000.000	\$ 217.022.528.000
O2301	DIRECTA	\$ 217.022.528.000	\$ 459.000.000	\$ 459.000.000	\$ 217.022.528.000
O230117	Bogotá Camina Segura	\$ 217.022.528.000	\$ 459.000.000	\$ 459.000.000	\$ 217.022.528.000
O23011733	Cultura	\$ 179.471.528.000	\$ 379.000.000	\$ 459.000.000	\$ 179.551.528.000
O2301173301	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	\$ 179.471.528.000	\$ 379.000.000	\$ 459.000.000	\$ 179.551.528.000
O230117330120240064	Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C. (7962)	\$ 9.900.000.000	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 9.885.000.000
O230117330120240086	Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C. (8028)	\$ 42.050.000.000	\$ 25.000.000	\$ 0	\$ 42.025.000.000
O230117330120240087	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C. (8002)	\$ 46.957.912.000	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 46.927.912.000
O230117330120240088	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C. (7979)	\$ 29.620.517.000	\$ 250.000.000	\$ 209.000.000	\$ 29.579.517.000
O230117330120240089	Fortalecimiento y posicionamiento del sector artístico mediante la promoción del conocimiento y la internacionalización cultural en Bogotá D.C. (8024)	\$ 1.447.270.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.447.270.000
O230117330120240092	Generación de contenidos digitales de experiencias y formación artística para la apropiación en Bogotá D.C. (7997)	\$ 726.569.000	\$ 0	\$ 0	\$ 726.569.000
O230117330120240146	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. (8077)	\$ 42.808.904.000	\$ 59.000.000	\$ 250.000.000	\$ 42.999.904.000
O230117330120240176	Implementación del ecosistema sostenible para las artes en Bogotá D.C. (8068)	\$ 1.306.285.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.306.285.000
O230117330120240182	Implementación de prácticas artísticas y creativas para la promoción del bienestar y la innovación social en Bogotá D.C. (8050)	\$ 4.654.071.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.654.071.000
O23011745	Gobierno Territorial	\$ 37.551.000.000	\$ 80.000.000	\$ 0	\$ 37.471.000.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$ 37.551.000.000	\$ 80.000.000	\$ 0	\$ 37.471.000.000
O230117459920240085	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios dirigidos a la ciudadanía en Bogotá D.C. (8006)	\$ 27.571.000.000	\$ 50.000.000	\$ 0	\$ 27.521.000.000
O230117459920240091	Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C. (8058)	\$ 9.980.000.000	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 9.950.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 239.923.960.000</b>	<b>\$ 459.000.000</b>	<b>\$ 459.000.000</b>	<b>\$ 239.923.960.000</b>

\*Fuente: Bogdata- Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información -Idartes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 380**  
( 24 - Abr - 2026 )

*“Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo a los proyectos de inversión: 8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. y 7979 (0088) - Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.”*

**PARÁGRAFO:** Los recursos trasladados operativamente tendrán el siguiente detalle:

Rubro	Descripción	Fondo	Descripción Fondo Financiación	Código - Pospre	Descripción - Pospre	Elemento PEP	Contra crédito	Crédito
O23011733012024006408122	Consolidación de procesos desde las artes que aporten al desarrollo integral de la primera infancia en Bogotá D.C.	1-100-1011	VA ESTAMPILLA PROCULTURA	O232020200991124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	PM/0222/0108/33011220064	\$ 15.000.000	\$ 0
O23011733012024008608126	Implementación de procesos de formación artística con las comunidades en Bogotá D.C.	1-100-FO01	VA-RECURSOS DISTRITO	O232020200991124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	PM/0222/0108/33011260086	\$ 25.000.000	\$ 0
O23011745992024008509023	Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, comunicativa y la gestión institucional para la cualificación de capacidades y mejoramiento de los servicios dirigidos a la ciudadanía en Bogotá D.C.	1-100-FO01	VA-RECURSOS DISTRITO	O232020200991124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	PM/0222/0109/45990230085	\$ 50.000.000	\$ 0
O23011733012024014605073	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	1-100-FO01	VA-RECURSOS DISTRITO	O232020200991124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	PM/0222/0105/33010730146	\$ 59.000.000	\$ 0
O23011745992024009106011	Adecuación, mantenimiento y modernización de los equipamientos culturales a cargo del Idartes en Bogotá D.C.	1-100-FO01	VA-RECURSOS DISTRITO	O232020200996230	Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas	PM/0222/0106/45990110091	\$ 30.000.000	\$ 0
O23011733012024008705073	Consolidación de la Red de Escenarios Culturales en Bogotá D.C.	1-100-FO01	VA-RECURSOS DISTRITO	O232020200996290	Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo	PM/0222/0105/33010730087	\$ 30.000.000	\$ 0
O23011733012024008807054	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	1-100-FO01	VA-RECURSOS DISTRITO	O232020200991124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	PM/0222/0107/33010540088	\$ 0	\$ 194.000.000
O23011733012024008807055	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	1-100-1011	VA ESTAMPILLA PROCULTURA	O232020200991124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	PM/0222/0107/33010550088	\$ 0	\$ 15.000.000
O23011733012024008807054	Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.	3-100-1017	VA-CONVENIOS	O232020200991124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	PM/0222/0107/33010540088	\$ 250.000.000	\$ 0
O23011733012024014605122	Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C.	3-100-1017	VA-CONVENIOS	O232020200991124	Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	PM/0222/0105/33011220146	\$ 0	\$ 250.000.000
<b>Total</b>							<b>\$ 459.000.000</b>	<b>\$ 459.000.000</b>

\*Fuente: Bogdata- Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información -Idartes.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 380**  
( 24 - Abr - 2026 )

*“Por medio del cual se aprueba el traslado entre proyectos de inversión y se ajusta el Presupuesto de Gastos de Inversión del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES para la vigencia 2026, con cargo a los proyectos de inversión: 8077 (0146) - Fortalecimiento de las prácticas artísticas en el espacio público, para promover la convivencia, apropiación ciudadana y la generación de confianza en Bogotá D.C. y 7979 (0088) - Consolidación de procesos creativos, innovadores, incluyentes, participativos y de transformación social a través del fomento a las prácticas artísticas en Bogotá D.C.”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda para los fines pertinentes, así como a la Subdirección Administrativa y Financiera del IDARTES.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publíquese la presente Resolución en la página web y en la intranet de la Entidad de conformidad con lo establecido en la ley 1712 de 2014, reglamentada por el Decreto 103 de 2015 y las disposiciones que la reglamentan y complementan.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C. a los 24 - Abr - 2026

**MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN**  
Directora General

**Instituto Distrital de las Artes - Idartes**

<i>La información presupuestal que se cita en el cuadro que hace parte integral del acto administrativo, fue revisada y validada por el equipo de profesionales de la Subdirección Administrativa – Financiera.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<i>Funcionario – Contratista</i>	<i>Nombre</i>	<i>Firma</i>
Proyectado por:	Miguel Enrique Quintero Coral - Contratista Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información.	
Aprobado por	Daniel Sánchez Rojas - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información.	
Revisado por:	Geraldhin Vargas Gutiérrez - Responsable de Presupuesto	
Revisado por:	Andrés Felipe Flórez – Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera	
Aprobado por:	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Subdirector Administrativo y Financiero	
Revisado por:	Ana Mylena Godoy González – Contratista Subdirección Jurídica	
Aprobado por:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica	
Revisado por:	Juana Emilia Andrade Pérez - Contratista Dirección General	

